

Quito, 19 de julio de 2019

Señor
Carlos Galarza
Gerente General
INDUSTRIA CARTONERA ASOCIADA S.A. INCASA
Presente.-

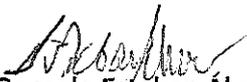
De mi consideración:

Por medio de la presente, conforme a lo establecido en la Ley de Compañías, le comunicamos para que se sirva proceder a la respectiva inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía, así como a notificar a la Superintendencia de Compañías, que hemos realizado la siguiente transferencia de acciones:

La compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., ha transferido dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y siete (2'486.397,00) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía INDUSTRIA CARTONERA ASOCIADA S.A. INCASA a favor de la compañía OCECOR S.A., de nacionalidad panameña.

La referida cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo ha hecho con todos los derechos ventajas y privilegios sin reservare ninguno de ellos para sí.

p. INDUSTRIAS OMEGA C.A.



Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo
CC 1706554514
GERENTE GENERAL
CEDENTE

p. OCECOR



Bolívar Andrés Rosales Coronel
CC 092197251-9
APODERADO ESPECIAL
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E334313222

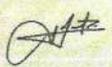
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES MONSERRATE JUAN BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORONEL TORRES MARCIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-15

001082911

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092197251-9

APELLIDOS Y NOMBRES: ROSALES CORONEL BOLIVAR ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
JULIANA DE FATIMA VERGARA IZQUIERDO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0037 M JUNTA No. 0037 - 228 CERTIFICADO No. 0921972519 CEDULA No.

ROSALES CORONEL BOLIVAR ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 2

0921972519
13-03-2013





TRÁMITE NÚMERO: 28501



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	83205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6912
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS OMEGA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1706554514
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 15 DEL 229/01/1962.- NOT. PUBLICA (QUITO) DEL 05/12/1961 CAMBIO DENOM.
RM. 148 DEL 20/11/1978 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a

2 MAYO 2018



Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Quito, 20 de abril del 2018



Señor
Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**, celebrada el 20 de abril del 2018, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años. El Señor Gerente General ejercerá las atribuciones del artículo vigésimo octavo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El 20 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 502, Tomo 10, se halla inscrita la escritura pública de TRANSFORMACIÓN de la Compañía "**INDUSTRIAS OMEGA CIA LTDA.**", en una Sociedad Anónima con la denominación "**INDUSTRIAS OMEGA C.A.**", otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

La compañía **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**, realizó un Aumento de Capital y Codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, el día dieciséis de diciembre del dos mil tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y nueve de enero del dos mil cuatro. La compañía **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**, realizó una Reforma y codificación de Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante la Notaria Sexta, Doctora Tamara Garcés Almeida el día dieciséis de junio del 2015 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y seis de junio del 2015.

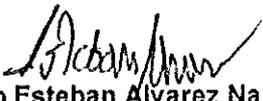
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo
PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, 20 de abril del 2018

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**


Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo
CI 1706554514

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170655451-4

APellidos y Nombres: ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: 1963-04-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Maria Clara Alexandra Orska Vasconez





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-17

000744909

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 02-04-2019 No. 0002364

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170655451-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA






**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790386805001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS OMEGA C.A

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS OMEGA C.A
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN
CONTADOR: RAMIREZ ARMIJO LORENA PIEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/01/1962
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/09/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPRENTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAJALO Calle: S26A Numero: E1-56 Interseccion: AV. PEDRO V. MALDONADO Referencia ubicacion: DIAGONAL A SUPERMERCADOS AKI Web: WWW.INDUSTRIASOMEGA.COM Telefono Trabajo: 022675774 Telefono Trabajo: 022675772 Email: gerencia.g@industriasomega.com Celular: 0994151349 Apartado Postal: 17-01-230

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Esteban Alvarez Naranjo

Esteban Alvarez Naranjo
INDUSTRIAS OMEGA C.A.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790386805001
INDUSTRIAS OMEGA C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/01/1962
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS OMEGA C.A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE IMPRENTA,
FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN ONDULADO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAJALO Calle: S26A Numero: E1-56 Interseccion: AV. PEDRO V. MALDONADO Referencia: DIAGONAL A SUPERMERCADOS AKI Web: WWW.INDUSTRIASOMEGA.COM Telefono Trabajo: 022675774 Telefono Trabajo: 022675772 Email: gerencia.g@industriasomega.com Celular: 0994151349 Apartado Postal: 17-01-230

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/05/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 03/12/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Ciudadela: PROSPERINA Barrio: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Numero: SN Interseccion: CALLE CUARTA Edificio: CENTRO INDUSTRIAL YULIANA Oficina: 9 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 6 1/2 Telefono Trabajo: 042253391 Telefono Trabajo: 042253044 Fax: 042253044

Esteban Alvarez Naranjo
INDUSTRIAS OMEGA C.A.



Código: RIMRUC2017001444411

Fecha: 26/09/2017 09:52:16 AM



Registro Público de Panamá

No.1800219

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.06.18 12:49:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo
199773-591-227
REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
233932/2019 (0) DE FECHA 18/06/2019
QUE LA SOCIEDAD

19.6.19



OCECOR S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 DESDE EL MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAMON NAVARRO CHIARI

DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR HERNANDEZ VELASCO

DIRECTOR / TESORERO: ARACELI CACERES RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: RAMON NAVARRO CHIARI

SUSCRIPTOR: VICTOR HERNANDEZ VELASCO

AGENTE RESIDENTE: NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6415 DE 14 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:57 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402238253



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C20D95C1-C1B1-478F-81E2-AFCC2F2DF3AB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**

Nº
374594

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **19 de junio de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-194773-391222**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Camaño
CERTIFICADOR





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: FRANCISCO MELENDEZ
MORENO
FECHA: 2019.06.18 08:56:50 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 231550/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 06/17/2019 A LAS 09:58 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

OCECOR S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6415

AUTORIZANTE: LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ NO.1

FECHA: 06/14/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402236136

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 06/17/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 ASIENTO Nº 3 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL

FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 (08:55 A.M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 ASIENTO Nº 4 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 (08:56 A.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED2D92DC-FBB4-4AF9-910C-37AB641C411C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE-----

----- (6,415) -----

POR LA CUAL se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", en la cual se **REVOCA** el **PODER ESPECIAL** otorgado al Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO**, y se **OTORGA** un **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**.-----

-----Panamá, 14 de junio de 2019-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mi **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y cuatro - novecientos veinte (8-384-920), compareció personalmente la licenciada **NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos veintinueve-dos mil trescientos cuarenta y uno (8-829-2341), a quien conozco y en su propio nombre me presento para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", de fecha trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), debidamente registrada en el Registro Público al Folio Real numero uno cinco cinco seis siete seis uno dos seis (155676126), donde el propósito de la reunión era **REVOCAR** el Poder Especial otorgado al Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** y **OTORGAR** Poder Especial a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**.-----Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse, leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Silvia Cristel Hernandez Arauz, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-

716-159), y Johana Elidia Barria Fuentes, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número seis – setecientos once – mil trescientos setenta y nueve (6-711-1379) ambas mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y la firman todos para constancia ante mi, el Notario que doy fe-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE-----

----- (6,415) -----

(FDO.) NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO, SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, JOHANA ELIDIA BARRIA FUENTES, HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "OCECOR, S.A."-----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", debidamente registrada en el Registro Público al **Folio No. 155676126**. La reunión se realizó en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, previa y personal citación a la misma. Estuvieron presentes el cien (100) por ciento de todas las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto.-----La reunión fue presidida por el Señor **RAMON NAVARRO CHIARI**, quien es el Presidente y Representante Legal de la sociedad y levantó el acta de la misma como Secretario de la sociedad el Señor **VICTOR HERNÁNDEZ VELASCO**.-----El Presidente luego de verificar que se encontraban presentes y debidamente representadas todas y cada una de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, manifestó que el propósito de la reunión era:-----

--1. **REVOCAR** el **PODER ESPECIAL** otorgado a favor del Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** el día dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019) mediante Escritura Publica numero dos mil ochocientos diez (2,810) de la Notaria Primera del Circuito de Panamá,-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

inscrita al Folio No.155676126, de la Sección Mercantil, del Registro Público.---2. Otorgar **PODER ESPECIAL** conferido a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**, varón, mayor de edad, casado, Ejecutivo Comercial, portador del pasaporte Ecuatoriano número 0921972519, domiciliado en Ciudadela Alborada, etapa 12, manzana 21, villa 25, ciudad Guayaquil, Ecuador.-----Después de someter el asunto a discusión y a moción debidamente presentada y secundada la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----**SE RESUELVE:---** --1.

REVOCAR el **PODER ESPECIAL** otorgado a favor del Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** el día dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019) mediante Escritura Publica numero dos mil ochocientos diez (2,810) de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, inscrita al Folio No.155676126, de la Sección Mercantil, del Registro Público.---2. Otorgar **PODER ESPECIAL** conferido a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**, varón, mayor de edad, casado, Ejecutivo Comercial, portador del pasaporte Ecuatoriano número 0921972519, domiciliado en Ciudadela Alborada, etapa 12, manzana 21, villa 25, ciudad Guayaquil, Ecuador, para que ejerza las facultades que se señalan a continuación actuando en forma individual y a sola firma, en los términos y condiciones siguientes:-----

PRIMERO: Represente a la sociedad en forma individual y sin la concurrencia de otras personas, en todas las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.-----

SEGUNDO: Conteste demanda y cumpla con las obligaciones de la compañía en la República del Ecuador. -----

TERCERO: Emita y certifique ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier sociedad domiciliada en Ecuador en la cual se requiera presentar la información y documentación referente a la compañía OCECOR S.A. que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas-

o socios de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTO: Represente a la sociedad, con voz y voto, en las deliberaciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las compañías en las cuales es socia o accionista, para lo cual el Apoderado hará uso del derecho a voto que le corresponde a la sociedad sin limitación alguna.-----

QUINTO: Delegar total o parcialmente, este mandato o conferir nuevos poderes especiales, así como también podrá revocar tales delegaciones y poderes.-----

SEXTO: El poder aquí otorgado podrá ser usado y ejercido por el Apoderado en cualquier región, provincia, distrito, municipalidad o subdivisión política de la República del Ecuador.-----

SEPTIMO: El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros--- autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la sociedad.-----

OCTAVO: El Apoderado podrá comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o a crédito; para hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía, tales como, acciones emitidas por sociedades legalmente constituidas; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la compañía y extender los recibos correspondientes.-----

NOVENO: El Apoderado podrá celebrar o llevar a cabo a nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----

DECIMO: Este poder estará vigente por tres (3) años o hasta que sea expresamente revocado por la sociedad o que el Apoderado renuncie a él.-----

Además la Licenciada NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO, queda debidamente autorizada y facultada para que en nombre y representación de



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

la sociedad comparezca ante el Notario y solicite la protocolización y registro del presente documento.-----

No habiendo otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada el mismo día a las once de la mañana (11:00 a.m.).-----

(FDO). RAMON NAVARRO CHIARI—PRESIDETE----VICTOR HERNANDEZ VELASCO—SECRETARIO-----

El suscrito, VICTOR HERNANDEZ VELASCO, Secretario de la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de la sociedad anónima "OCECOR, S.A.", celebrada el día trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), POR ESTE MEDIO **CERTIFICO** que la anterior es fiel copia del Acta original de dicha reunión efectuada en la fecha antes mencionada. (FDO).VICTOR HERNANDEZ VELASCO—SECRETARIO-----

Minuta refrendada por la Licenciada NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO---
Abogada en Ejercicio-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)-----

-----Esta Escritura consta de tres (3) hojas-----



Hermes Ariel Ortega Benítez
Notario Público Primero
199773-391223

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Hermes Ariel Ortega Benítez**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **19 de junio de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-194773-391223**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Certificado

Jorge Camaño
Jorge Camaño
CERTIFICADOR






Registro Público de Panamá

No.1800219

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.06.18 12:49:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo
198773-591-227
REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
233932/2019 (0) DE FECHA 18/06/2019
QUE LA SOCIEDAD

10.5.19



OCECOR S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 DESDE EL MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAMON NAVARRO CHIARI

DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR HERNANDEZ VELASCO

DIRECTOR / TESOERERO: ARACELI CACERES RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: RAMON NAVARRO CHIARI

SUSCRIPTOR: VICTOR HERNANDEZ VELASCO

AGENTE RESIDENTE: NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6415 DE 14 DE JUNIO DE 2019 DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:57 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402238253



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C20D95C1-C1B1-478F-81E2-AFCC2F2DF3AB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**

Nº
374594

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **19 de junio de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-194773-391222**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Camaño
CERTIFICADOR





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: FRANCISCO MELENDEZ
MORENO
FECHA: 2019.06.18 08:56:50 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Francisco Melendez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 231550/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 06/17/2019 A LAS 09:58 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

OCECOR S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6415

AUTORIZANTE: LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ NO.1

FECHA: 06/14/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402236136

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 06/17/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 ASIENTO Nº 3 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL

FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 (08:55 A.M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155676126 ASIENTO Nº 4 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 (08:56 A.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED2D92DC-FBB4-4AF9-910C-37AB641C411C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE-----

------(6,415)-----

POR LA CUAL se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", en la cual se **REVOCA** el **PODER ESPECIAL** otorgado al Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO**, y se **OTORGA** un **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**.-----

-----Panamá, 14 de junio de 2019-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mi **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y cuatro - novecientos veinte (8-384-920), compareció personalmente la licenciada **NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos veintinueve-dos mil trescientos cuarenta y uno (8-829-2341), a quien conozco y en su propio nombre me presento para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", de fecha trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), debidamente registrada en el Registro Público al Folio Real numero uno cinco cinco seis siete seis uno dos seis (155676126), donde el propósito de la reunión era **REVOCAR** el Poder Especial otorgado al Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** y **OTORGAR** Poder Especial a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**.-----Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse, leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Silvia Cristel Hernandez Arauz, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-

716-159), y Johana Elidia Barria Fuentes, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número seis – setecientos once – mil trescientos setenta y nueve (6-711-1379) ambas mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y la firman todos para constancia ante mi, el Notario que doy fe-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE-----

-----**(6,415)**-----

(FDO.) NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO, SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, JOHANA ELIDIA BARRIA FUENTES, HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "OCECOR, S.A."-----

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima "**OCECOR, S.A.**", debidamente registrada en el Registro Público al **Folio No. 155676126**. La reunión se realizó en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, previa y personal citación a la misma. Estuvieron presentes el cien (100) por ciento de todas las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto.-----La reunión fue presidida por el Señor **RAMON NAVARRO CHIARI**, quien es el Presidente y Representante Legal de la sociedad y levantó el acta de la misma como Secretario de la sociedad el Señor **VICTOR HERNÁNDEZ VELASCO**.-----El Presidente luego de verificar que se encontraban presentes y debidamente representadas todas y cada una de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, manifestó que el propósito de la reunión era:-----

--1. **REVOCAR** el **PODER ESPECIAL** otorgado a favor del Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** el día dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019) mediante Escritura Publica numero dos mil ochocientos diez (2,810) de la Notaria Primera del Circuito de Panamá,-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

inscrita al Folio No.155676126, de la Sección Mercantil, del Registro Público.---2. Otorgar **PODER ESPECIAL** conferido a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**, varón, mayor de edad, casado, Ejecutivo Comercial, portador del pasaporte Ecuatoriano número 0921972519, domiciliado en Ciudadela Alborada, etapa 12, manzana 21, villa 25, ciudad Guayaquil, Ecuador.-----Después de someter el asunto a discusión y a moción debidamente presentada y secundada la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----**SE RESUELVE:---** --1.

REVOCAR el **PODER ESPECIAL** otorgado a favor del Señor **ENRIQUE ADOLFO MARTINEZ MALDONADO** el día dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019) mediante Escritura Publica numero dos mil ochocientos diez (2,810) de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, inscrita al Folio No.155676126, de la Sección Mercantil, del Registro Público.---2. Otorgar **PODER ESPECIAL** conferido a favor del Señor **BOLIVAR ANDRES ROSALES CORONEL**, varón, mayor de edad, casado, Ejecutivo Comercial, portador del pasaporte Ecuatoriano número 0921972519, domiciliado en Ciudadela Alborada, etapa 12, manzana 21, villa 25, ciudad Guayaquil, Ecuador, para que ejerza las facultades que se señalan a continuación actuando en forma individual y a sola firma, en los términos y condiciones siguientes:-----

PRIMERO: Represente a la sociedad en forma individual y sin la concurrencia de otras personas, en todas las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.-----

SEGUNDO: Conteste demanda y cumpla con las obligaciones de la compañía en la República del Ecuador. -----

TERCERO: Emita y certifique ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier sociedad domiciliada en Ecuador en la cual se requiera presentar la información y documentación referente a la compañía OCECOR S.A. que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas-

o socios de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTO: Represente a la sociedad, con voz y voto, en las deliberaciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las compañías en las cuales es socia o accionista, para lo cual el Apoderado hará uso del derecho a voto que le corresponde a la sociedad sin limitación alguna.-----

QUINTO: Delegar total o parcialmente, este mandato o conferir nuevos poderes especiales, así como también podrá revocar tales delegaciones y poderes.-----

SEXTO: El poder aquí otorgado podrá ser usado y ejercido por el Apoderado en cualquier región, provincia, distrito, municipalidad o subdivisión política de la República del Ecuador.-----

SEPTIMO: El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros---- autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la sociedad.-----

OCTAVO: El Apoderado podrá comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o a crédito; para hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía, tales como, acciones emitidas por sociedades legalmente constituidas; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la compañía y extender los recibos correspondientes.-----

NOVENO: El Apoderado podrá celebrar o llevar a cabo a nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----

DECIMO: Este poder estará vigente por tres (3) años o hasta que sea expresamente revocado por la sociedad o que el Apoderado renuncie a él.-----

Además la Licenciada NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO, queda debidamente autorizada y facultada para que en nombre y representación de



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

la sociedad comparezca ante el Notario y solicite la protocolización y registro del presente documento.-----

No habiendo otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada el mismo día a las once de la mañana (11:00 a.m.).-----

(FDO). RAMON NAVARRO CHIARI—PRESIDETE----VICTOR HERNANDEZ VELASCO—SECRETARIO-----

El suscrito, VICTOR HERNANDEZ VELASCO, Secretario de la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de la sociedad anónima "OCECOR, S.A.", celebrada el día trece (13) de junio del año dos mil diecinueve (2019), POR ESTE MEDIO **CERTIFICO** que la anterior es fiel copia del Acta original de dicha reunión efectuada en la fecha antes mencionada. (FDO).VICTOR HERNANDEZ VELASCO—SECRETARIO-----

Minuta refrendada por la Licenciada NATALIE CLAIRE DURAN NAVARRO---
Abogada en Ejercicio-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)-----

-----Esta Escritura consta de tres (3) hojas-----



Hermes Ariel Ortega Benítez
Notario Público Primero
199773-391223

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Hermes Ariel Ortega Benítez**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **19 de junio de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-194773-391223**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Certificado

Jorge Camaño
Jorge Camaño
CERTIFICADOR

